

IQUIQUE, 22 de mayo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0881.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

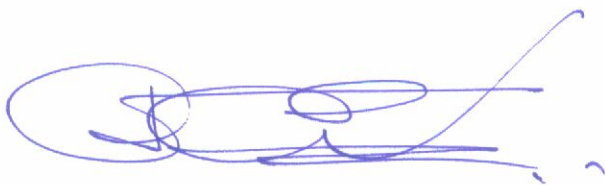
a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 007 de la Encargada de la Oficina de Egresados de fecha 22.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el “**Procedimiento Tramitación de Credencial Profesionales Unap**”, de acuerdo los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 9 fojas, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, autenticado con la firma y timbre del Secretario General.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



23 MAY 2014